



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL  
FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



Parral, 20 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.7681

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 2.405, de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015.
- 5) El Decreto Exento N° 6.071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 7) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 8) Solicitudes de compra N° 88 y 102.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es de suma importancia adquirir equipamiento para las Salas ERA de CECOSF Los Olivos y Sala de Rehabilitación de CESFAM Arrau Méndez, elementos que son imprescindibles para realizar terapias kinésicas y estimulación física para pacientes del Departamento de Salud Municipal,
- 2.- Que, los productos a adquirir son los siguientes:
  - A. 5 pedaleras
  - B. 6 compresas húmedo caliente 60 cms.
  - C. 4 compresas húmedo caliente 25 x 30 cms.
- 3.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 4.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
  - A. **FISIOMED LIMITADA, Rut. 76.184.288-9**, por un valor total de \$389.695 (IVA incluido). ✓
  - B. **ELECTROMEDICINA BIO-PERSON, Rut. 76.269.572-3**, por un valor total de \$404.243 (IVA incluido).
  - C. **CRISTIAN CAMUS V. LIMITADA, Rut. 76.002.358-2**, por un valor total de \$403.291 (IVA incluido).
- 5.- Que, el proveedor **FISIOMED LIMITADA, Rut. 76.184.288-9**, presenta la mejor oferta, ajustándose a lo presupuestado por el Departamento de Salud, además de cumplir con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.





REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE SALUD  
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
 DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL  
 FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



**DECRETO:**

**1° AUTORIZASE**, la adquisición de artículos de kinesiología para Centros de Salud Los Olivos y CESFAM del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo a cotización adjunta, a proveedor **FISIOMED LIMITADA, Rut. 76.184.288-9**, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma trescientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos (**\$389.695.-**) IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme de los encargados correspondientes (Sala ERA y Rehabilitación) del Departamento de Salud de Parral.

**2° IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215.22.04, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2015 y sus modificaciones posteriores.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
**“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

*Delia*  
**IDH/ARC/DMT/pea**  
**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones

